

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho la presente demanda verbal de restitución de tenencia de inmueble, la cual nos correspondió por reparto, informándole que la parte actora no subsanó las falencias de la demanda por las cuales se inadmitió la misma. Sírvase proveer.

Sincelejo, agosto 10 de 2023



JUAN CARLOS RUIZ MORENO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

SINCELEJO - SUCRE

ccto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

diez (10) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL RESTITUCION TENENCIA DE INMUEBLE
RADICADO	700013103003-2023-00075-00
DEMANDANTE	LIBIA BERENA ROBLES MERLANO.
DEMANDADO	CARLOS ASDRÚBAL ROBLES MERLANO

LABOR

Se encuentra pendiente por verificar si, el demandante, presentó memorial subsanando la demanda, sin embargo, una vez revisada la foliatura del expediente digital, así como rastreo al correo electrónico de este despacho judicial, se encuentra que no existe subsanación en este asunto.

Conforme a lo indicado, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se deberá rechazar la demanda.

En virtud y mérito de lo anteriormente expuesto, el **Tercero Civil del Circuito de Sincelejo,**

RESUELVE:

PRIMERO: Rechácese la presente demanda, por no haber sido subsanada.

SEGUNDO: Como quiera que la demanda ha sido instaurada por medios virtuales, no se requiere devolución. Por secretaría efectúese las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

HELMER CORTÉS UPARELA

Firmado Por:
Helmer Ramon Cortes Uparela
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a0d6a8499652a7457a0ce91fb833f905f94948ebea112b3df61d3c6094425d0**

Documento generado en 10/08/2023 07:29:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>